



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO

Córdoba, Quindío, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JULIAN JIMENEZ CASTRO
DEMANDADO: AMPARO JIMENEZ CASTRO Y DORIS LONDOÑO CEBALLOS
EXPEDIENTE: N°63 212 40 89 001 2022 00047 00
AUTO: INTERLOCUTORIO CIVIL N° 045

Recibido el memorial por parte de la demandada DORIS LONDOÑO CEBALLOS, en el proceso de la referencia, se dispone poner en conocimiento de las partes, para los fines que estime pertinentes.

Se le **RECONOCER** personería amplia y suficiente al abogado en ejercicio, **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.726.740 y la Tarjeta Profesional No. 265.040 del CSJ, para obrar en el trámite del presente proceso en su condición de apoderado de la señora Doris Londoño Ceballos.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 014 el 01/03/2023
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario